



RESOLUCIÓN No. 2028

Por medio de la cual se aprueba el calendario de admisiones para el primer período académico 2025

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, en uso de las facultades conferidas por el artículo 7 del Acuerdo 49 de 2007 del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 16 de 2007 del Consejo Superior, define en su artículo 8 la admisión como el acto por el cual la Universidad selecciona académicamente, de la población de aspirantes inscritos, a quienes cumplen con los requisitos establecidos y pueden matricularse en un programa académico.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 del Acuerdo 49 de 2007 del Consejo Académico, corresponde a la Vicerrectoría Académica aprobar mediante resolución el calendario de admisiones para cada convocatoria, la cual incluirá de manera explícita las fechas de convocatoria, ventas de formularios, publicación de resultados, fechas de presentación de pruebas de aptitud (cuando aplique) y fechas de matrícula financiera para los admitidos.

Que el parágrafo 3 del artículo 17 del mencionado Acuerdo, determina que es responsabilidad del aspirante conocer las fechas de la publicación de los resultados de admisión y de la matrícula en la Universidad, en caso de ser admitido. Indicando además que si el admitido no se presenta en el plazo estipulado perderá el cupo y no tendrá derecho a reclamos posteriores.

Que todos los aspirantes admitidos que no cumplan con el proceso de matrícula en las fechas señaladas perderán el cupo asignado, salvo aquellos que hayan solicitado reserva de cupo, en las fechas correspondientes, al tenor de lo dispuesto por el parágrafo 1 del artículo 19 del citado Acuerdo.

Que la Universidad de Caldas no hace reembolso de dinero consignado por conceptos de derechos de inscripción, salvo en casos imputables a la institución, según lo establecido por el Acuerdo No. 31 de 2016 del Consejo Superior.

Que la fecha establecida por el ICFES para la publicación de resultados individuales e institucionales correspondientes a la prueba SABER 11 presentada para el segundo periodo del año 2024 es el 1 de noviembre de la presente anualidad.

Que se hace necesario establecer un calendario de admisiones que permita garantizar la inscripción, selección, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para el primer periodo académico del año 2025.

Que en virtud de lo expuesto, el suscrito Vicerrector Académico,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer el calendario para el proceso de admisiones del primer período académico del año 2025, así:



FECHAS CALENDARIO ADMISIONES 2025-1

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR / SITIO WEB
Venta y diligenciamiento en línea del formulario de inscripción a pregrados regulares	Del 1 de octubre al 5 de noviembre de 2024	Consultar página de admisiones – <u>PROCESO DE INCRIPCIÓN</u> : https://viceacademica.ucaldas.edu.co/pregrados-presenciales/
Pago oportuno del formulario de inscripción	Del 1 de octubre al 6 de noviembre de 2024	Consultar página de admisiones – <u>PROCESO DE INCRIPCIÓN</u> : https://viceacademica.ucaldas.edu.co/pregrados-presenciales/
Diligenciamiento en línea del formulario gratuito de inscripción para aspirantes especiales: <ul style="list-style-type: none"> • Bachilleres Víctimas del Conflicto Armado • Comunidades Indígenas • Comunidades Afrodescendientes • Mejores Bachilleres 	Del 1 al 25 de octubre de 2024	Consultar página de admisiones – <u>PROCESO DE INCRIPCIÓN</u> : https://viceacademica.ucaldas.edu.co/pregrados-presenciales/
Publicación lista de preseleccionados a los programas que presentan prueba de aptitud: <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura Educación Física, Recreación y Deporte • Licenciatura en Artes Escénicas Publicación lista general de admitidos y no admitidos a los demás programas.	28 de noviembre de 2024	Consultar página de admisiones: https://viceacademica.ucaldas.edu.co/pregrados-presenciales/
MATRÍCULA DE ADMITIDOS: carga de documentos en línea (Plataforma SIA) para todos los programas, excepto los que presentan prueba de aptitud.	29 de noviembre de 2024	Consultar página de admisiones – <u>PROCESO DE MATRÍCULA</u> : https://viceacademica.ucaldas.edu.co/pasos-para-legalizacion-de-matricula-pregrados/
Presentación de las pruebas de aptitud para los programas de: <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura Educación Física, Recreación y Deporte • Licenciatura en Artes Escénicas 	2 y 3 de diciembre de 2024	Consultar página de admisiones: https://viceacademica.ucaldas.edu.co/pregrados-presenciales/
Publicación lista de admitidos y no admitidos a los programas de: <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura Educación Física, Recreación y Deporte • Licenciatura en Artes Escénicas 	6 de diciembre de 2024	Consultar página de admisiones: https://viceacademica.ucaldas.edu.co/admisiones/
MATRÍCULA DE ADMITIDOS PROGRAMAS CON PRUEBAS DE APTITUD: carga de documentos en línea (Plataforma SIA): <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura Educación Física, Recreación y Deporte • Licenciatura en Artes Escénicas 	9 de diciembre de 2024	Consultar página de admisiones – <u>PROCESO DE MATRÍCULA</u> : https://viceacademica.ucaldas.edu.co/pasos-para-legalizacion-de-matricula-
Inducción	Por definir	Consultar página de admisiones: https://viceacademica.ucaldas.edu.co/admisiones/
Inicio de Clases	Por definir	Consultar calendario académico pregrados regulares año 2025:



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR / SITIO WEB
		https://viceacademica.ucaldas.edu.co/calendario-academico-pregrado/

PARÁGRAFO 1. Que el calendario propuesto incluye la oferta de programas regulares que cuentan con registro calificado para su oferta en La Dorada – Caldas (Ingeniería Agronómica e Ingeniería de Alimentos), así:

FECHAS CALENDARIO ADMISIONES 2025-1

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR / SITIO WEB
Venta y diligenciamiento en línea del formulario de inscripción	Del 1 de octubre al 5 de noviembre de 2024	Consultar página de admisiones – <u>PROCESO DE INCRIPCIÓN</u> : https://viceacademica.ucaldas.edu.co/pregrados-presenciales/
Pago oportuno del formulario de inscripción	Del 1 de octubre al 6 de noviembre de 2024	Consultar página de admisiones – <u>PROCESO DE INCRIPCIÓN</u> : https://viceacademica.ucaldas.edu.co/pregrados-presenciales/
Publicación lista general de admitidos y no admitidos	29 de noviembre de 2024	Consultar página de admisiones: https://viceacademica.ucaldas.edu.co/admisiones/
MATRÍCULA DE ADMITIDOS: carga de documentos en línea (Plataforma SIA)	2 de diciembre de 2024	Consultar página de admisiones – <u>PROCESO DE MATRÍCULA</u> : https://viceacademica.ucaldas.edu.co/pasos-para-legalizacion-de-matricula-

ARTÍCULO 2°. El proceso de matrícula se desarrollará en dos (2) llamados distribuidos por programa académico según las fechas que se muestran en cuadro anexo, en las cuales se cargarán los documentos para matrícula y se gestionarán las solicitudes de reserva de cupo -cuando aplique-

PARÁGRAFO 1. En el primer llamado serán tomados en cuenta los admitidos de admisiones anteriores que realizaron reserva de cupo y la conservan vigente.

PARÁGRAFO 2. Se podrán realizar llamados adicionales sin perjuicio de los llamados proyectados inicialmente y según la evolución en el proceso de provisión de cupos. (Anexo 1)

PARÁGRAFO 3. Los resultados publicados en el primer llamado para los programas de: Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte; Licenciatura en Artes Escénicas, corresponderán a los pre-seleccionados que podrán presentar las pruebas de aptitud definidas para su selección final, dentro de las fechas establecidas en la presente resolución. Quienes no se presenten a las pruebas de aptitud en las fechas y condiciones señaladas, perderán su condición de pre-seleccionados y serán descartados del proceso de admisión.

ARTÍCULO 3°. Cada admitido deberá cargar sus documentos en el aplicativo para matrícula en línea según la fecha asignada en el calendario de llamados, con el fin de realizar la respectiva liquidación de la matrícula financiera.

ARTÍCULO 4°. Luego de aprobar los documentos aportados para la matrícula, el admitido podrá descargar su recibo de pago de matrícula financiera ingresando al aplicativo en línea, cuyo vínculo de acceso estará ubicado en la página: <https://viceacademica.ucaldas.edu.co/admisiones/>





**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

ARTÍCULO 5°. La fecha límite de pago de la matrícula financiera se indicará en el recibo respectivo. Solo se ampliará en aquellos casos que se encuentren en verificación por parte de la Oficina de Admisiones y Registro Académico o el Comité de Matrículas.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales – Caldas, a los 16 días de septiembre de 2024

GERMÁN GÓMEZ LONDOÑO
Vicerrector Académico

Vo.Bo. Paula Marcela Restrepo López
Jefe Oficina de Admisiones y Registro Académico



Anexo 1

	ADMITIDOS PRIMER LLAMADO	PROGRAMAS EN LOS QUE SE DEBA HACER UN SEGUNDO LLAMADO (en caso de no cumplir con el cupo máximo por programa con los admitidos del primer llamado)	
PROGRAMAS	<u>FECHA ÚNICA DE MATRÍCULA</u> CARGA DE DOCUMENTOS PRIMER LLAMADO	PUBLICACIÓN ADMITIDOS SEGUNDO LLAMADO	<u>FECHA ÚNICA DE MATRÍCULA</u> CARGA DOCUMENTOS SEGUNDO LLAMADO
Diseño Visual	29 de noviembre de 2024	12 de diciembre de 2024	13 de diciembre de 2024
Licenciatura en Ciencias Sociales			
Licenciatura en Lenguas Modernas			
Enfermería			
Licenciatura en Filosofía y Letras			
Trabajo Social			
Desarrollo Familiar			
Ingeniería Agronómica Manizales / Dorada			
Derecho			
Medicina			
Medicina Veterinaria y Zootecnia			
Geología			
Ingeniería Alimentos Manizales / Dorada			
Ingeniería en Sistemas y Computación			
Biología			
Antropología			
Sociología			
Historia			
Licenciatura en Ciencias Naturales			
PROGRAMAS CON PRUEBA DE APTITUD			
Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte	9 de diciembre de 2024	12 de diciembre de 2024	13 de diciembre de 2024
Licenciatura en Artes Escénicas			

